

Los señores Jordanillo y Congue  
Podrán emitir una Persona por  
unas lo que quisierdes y lo nuevo  
cargando quisierdes quedando  
ellos etc Poder general mente  
Para entodos mis Pleitos y Causas  
que tengo o espero aver y tener y  
mover ante en el Dicho Consejo de  
las Indias Como ante qualquier  
Justicia e Jueces eclesiasticos ecclta  
res ante en corte Como fuera de la gen  
das qualquier Partes y Lugares  
anti Conguales quier Personas y cosas  
yo y Personas Particulares de qual  
quier Partes y Lugares y que la tales  
Personas y qualquier de ellas tengan  
contra mi ex o contrallos ante en deman  
dando Como en defendiendo para an  
tes sus Magestades y señores de sumos  
alto Consejo y Consejo de Indias Presi  
dente y oidores de sus Reales Audiencias  
Corte y Chancillerias e ante qualquier  
Justicia e Jueces otros que de los Dijos mis  
Pleitos y Causas e de qualquier de ellos  
aier y tengan Poder de aver, oyr libras  
Sentencias y determinar y para deman  
dar responder defender negar y conuer  
sitar emplazar requerir Prohibir Jue  
ces Justicias y Jurisdicciones declinar re  
curar Pleitos y demandas Contestar y para

